MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
OFICINA DE CONTRATOS HOCEN

Fecha:	Bogotá D.C., 03/09/2024		
Hora de inicio:	10:00 horas	**Hora de finalización:**	10:30 horas
Lugar:	Sala de Juntas Subdirección Hospital Central de la Policía		

ACTA - 130 - HOCEN - AREAD-GUCON - 29.25

Recomendación del comité de adquisiciones para publicar las evaluaciones del PROCESO DE MINIMA CUANTIA - PN HOCEN MI 024 2024 cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.**

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del Acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En Bogotá el día 03/09/2024, se reúne el comité de adquisiciones y comités evaluadores del PROCESO DE MINIMA CUANTIA - PN HOCEN MI 024 2024 cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**, para presentar el proceso en mención.

Nota 1: *Se informa a todas las personas presentes que teniendo en cuenta las Políticas de Confidencialidad del Hospital Central de la Policía Nacional, está prohibido grabar durante la presentación ante el comité de adquisiciones, de igual forma está prohibido compartir información del proceso con personas ajenas al mismo.*

2. Lectura del Acta anterior

Que a través del acta No. 125 - HOCEN - AREAD-GUCON - 29.25 de fecha 28/08/2024 se dio traslado a las evaluaciones por el término de un (1) día hábil comprendido por el día 29 de agosto del 2024 en la plataforma SECOP II, conforme al siguiente consolidado:

OFERENTE	GRUPO/ITEM	VERIFICACIÓN TECNICA	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN ECONOMICA
FARMAPOS LTDA	Grupo 1 ítems 1 y 2 y Grupo 3 ítems 1, 2 y 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
M&M EQUIPOS MEDICOS SAS	Grupo 2 ítem 1	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MEDICOX LTDA	Grupo 2 ítem 2	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que durante el traslado de las evaluaciones se recibieron documentos para subsanar, justificación de porcentaje de descuento ofertado y observaciones, por parte del oferente **MEDICOX LTDA** los cuales se enviaron al comité técnico y económico a verificación.

OBSERVACION PRESENTADA POR MEDICOX LTDA EL DIA 29/08/2024 6:39 PM

Primera Observación

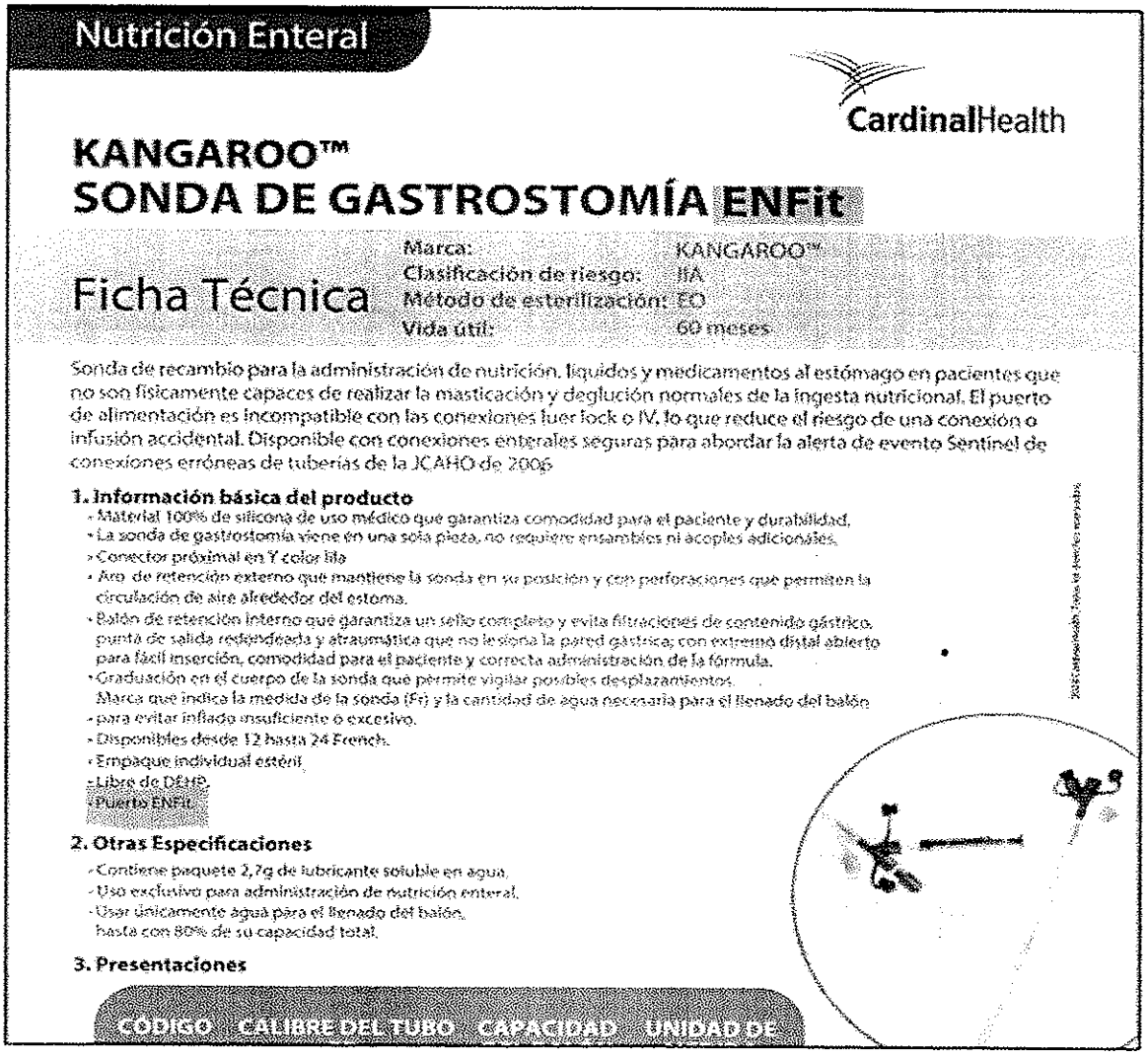
"(...) imagen pegada del PDF

GRUPO 2 ITEM 2

evaluación técnica: observación 1 **"Con la información de la ficha técnica no es posible identificar ni especifica si el puerto es conector ENFIT"**

Justificación

Se adjunta nuevamente Ficha técnica del producto donde se resalta que en el título de la ficha está el nombre "SONDA DE GASTROSTOMIA ENFIT" y en la sección 1. Información básica del producto también se resalta donde se menciona "Puerto Enfit" como se evidencia en la siguiente imagen



Nutrición Enteral

CardinalHealth

KANGAROO™
SONDA DE GASTROSTOMÍA ENFit

Ficha Técnica

Marca: KANGAROO™
Clasificación de riesgo: IIA
Método de esterilización: EO
Vida útil: 60 meses

Sonda de recambio para la administración de nutrición, líquidos y medicamentos al estómago en pacientes que no son físicamente capaces de realizar la masticación y deglución normales de la ingesta nutricional. El puerto de alimentación es incompatible con las conexiones luer lock o IV, lo que reduce el riesgo de una conexión o infusión accidental. Disponible con conexiones enterales seguras para abordar la alerta de evento Centinel de conexiones erróneas de tuberías de la JCAHO de 2006

1. Información básica del producto

- Material 100% de silicona de uso médico que garantiza comodidad para el paciente y durabilidad.
- La sonda de gastrostomía viene en una sola pieza, no requiere ensambles ni acoples adicionales.
- Conector próximal en Y color lila
- Aro de retención externo que mantiene la sonda en su posición y con perforaciones que permiten la circulación de aire alrededor del estoma.
- Balón de retención interno que garantiza un sello completo y evita filtraciones de contenido gástrico, punta de salida redondeada y atraumática que no lesiona la pared gástrica; con extremo distal abierto para fácil inserción, comodidad para el paciente y correcta administración de la fórmula.
- Graduación en el cuerpo de la sonda que permite vigilar posibles desplazamientos.
 Marca que indica la medida de la sonda (Fr) y la cantidad de agua necesaria para el llenado del balón
- para evitar inflado insuficiente o excesivo.
- Disponibles desde 12 hasta 24 French.
- Empaque individual estéril
- Libre de DEHP
- Puerto ENFIL

2. Otras Especificaciones

- Contiene paquete 2,7g de lubricante soluble en agua.
- Uso exclusivo para administración de nutrición enteral.
- Usar únicamente agua para el llenado del balón, hasta con 80% de su capacidad total.

3. Presentaciones

evaluación técnica: observación 2 **no se especifica que el elemento es una sola pieza.**

Justificación:

En cuanto a la especificación del **elemento de una sola pieza** se da claridad en la ficha técnica que el dispositivo es **"La sonda de gastrostomía viene en una sola pieza, no requiere ensambles ni acoples adicionales"** como se evidencia en la siguiente imagen

Nutrición Enteral

CardinalHealth

KANGAROO™
SONDA DE GASTROSTOMÍA ENFit

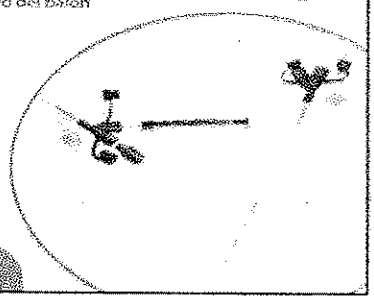
Ficha Técnica

Marca: KANGAROO™
Clasificación de riesgo: IIA
Método de esterilización: EO
Vida útil: 60 meses

Sonda de recambio para la administración de nutrición, líquidos y medicamentos al estómago en pacientes que no son físicamente capaces de realizar la masticación y deglución normales de la ingesta nutricional. El puerto de alimentación es incompatible con las conexiones luer lock o IV, lo que reduce el riesgo de una conexión o infusión accidental. Disponible con conexiones enterales seguras para abordar la alerta de evento Centinel de conexiones erróneas de tuberías de la JCAHO de 2006

1. Información básica del producto

- La sonda de gastrostomía viene en una sola pieza, no requiere ensamblaje ni accesorios adicionales.
- Conector proximal en Y color gris
- Aro de retención externo que mantiene la sonda en su posición y con perforaciones que permiten la circulación de aire alrededor del estoma.
- Balón de retención interno que garantiza un sello completo y evita filtraciones de contenido gástrico, punta de salida redondeada y atraumática que no lesiona la pared gástrica; con extremo distal abierto para fácil inserción, comodidad para el paciente y correcta administración de la fórmula.
- Graduación en el cuerpo de la sonda que permite vigilar posibles desplazamientos.
 Marca que indica la medida de la sonda (Fr) y la cantidad de agua necesaria para el llenado del balón para evitar inflado insuficiente o excesivo.
- Disponibles desde 12 hasta 24 French.
- Empaque individual estéril.
- Libre de DEHP.
- Puerto ENFit.



2. Otras Especificaciones

- Contiene paquete 2,7g de lubricante soluble en agua.
- Uso exclusivo para administración de nutrición enteral
- Usar únicamente agua para el llenado del balón, hasta con 80% de su capacidad total.

3. Presentaciones

CÓDIGO	CALIBRE DEL TUBO	CAPACIDAD	UNIDAD DE

evaluación técnica: observación 3 **La ficha técnica del insumo no ofrece aro de retención dentro de la punta de la sonda para evitar presión sobre la pared abdominal"**

Justificación:

Aclaramos que en la ficha técnica se denomina **Balón de retención interno al aro como se evidencia a continuación**

Nutrición Enteral

CardinalHealth

KANGAROO™
SONDA DE GASTROSTOMÍA ENFit

Ficha Técnica

Marca: KANGAROO™
Clasificación de riesgo: IIA
Método de esterilización: EO
Vida útil: 60 meses

Sonda de recambio para la administración de nutrición, líquidos y medicamentos al estómago en pacientes que no son físicamente capaces de realizar la masticación y deglución normales de la ingesta nutricional. El puerto de alimentación es incompatible con las conexiones luer lock o IV, lo que reduce el riesgo de una conexión o infusión accidental. Disponible con conexiones enterales seguras para abordar la alerta de evento Centinel de conexiones erróneas de tuberías de la JCAHO de 2006

1. Información básica del producto

- Material 100% de silicona de uso médico que garantiza comodidad para el paciente y durabilidad.
- La sonda de gastrostomía viene en una sola pieza, no requiere ensamblaje ni accesorios adicionales.
- Conector proximal en Y color gris
- Aro de retención externo que mantiene la sonda en su posición y con perforaciones que permiten la circulación de aire alrededor del estoma.
- Balón de retención interno que garantiza un sello completo y evita filtraciones de contenido gástrico, punta de salida redondeada y atraumática que no lesiona la pared gástrica; con extremo distal abierto para fácil inserción, comodidad para el paciente y correcta administración de la fórmula.
- Graduación en el cuerpo de la sonda que permite vigilar posibles desplazamientos.
 Marca que indica la medida de la sonda (Fr) y la cantidad de agua necesaria para el llenado del balón para evitar inflado insuficiente o excesivo.
- Disponibles desde 12 hasta 24 French.
- Empaque individual estéril.
- Libre de DEHP.
- Puerto ENFit.

2. Otras Especificaciones

- Contiene paquete 2,7g de lubricante soluble en agua.
- Uso exclusivo para administración de nutrición enteral.
- Usar únicamente agua para el llenado del balón, hasta con 80% de su capacidad total.

3. Presentaciones

CÓDIGO	CALIBRE DEL TUBO	CAPACIDAD	UNIDAD DE

que garantiza un sello completo y evita filtraciones de contenido gástrico, Punta de salida redondeada y atraumática que **no lesiona la pared gástrica;** con extremo distal abierto para fácil inserción, comodidad para el paciente y correcta administración de la fórmula; al considerar que el dispositivo queda instalado dentro de la cámara gástrica (estomago) el dispositivo no genera lesión a dicho órgano por ende se garantiza que no se genera presión ni lesión a la pared abdominal del paciente; dejamos en mención instituciones donde se encuentra el producto posicionado sin ningún reporte de evento adverso frente a esta situación.

NOMBRE INSTITUCIÓN	NOMBRE INSTITUCIÓN
Audifarma S.A.	Dexco S.A.S
Avidanti S.A.S	Dis-Hospital S.A.S
Christus Sinergia Clinica Palma Real S.A.S.	Distrimedical S.A.S
CHRISTUS SINERGIA SALUD S.A.	Dotarmedica S.A.S
Clínica Centenario S.A.S	Droguerías Cruz Verde S.A.S.
Clinica Ces	Farmaquirurgicos Jm S.A.S.
Clinica Chicamocha S.A	Farmareina Drogueria S.A.S
Clinica De La Costa S.A.S	Fun. Hosp. San Vicente De Paul
Clinica Del Occidente	Fundacion Cardiovascular De Colombia
Clinica Desa Sas	Fundación Colombiana De Cancerologia Clinica Vida
Clinica El Rosario	Fundacion CTIC Centro de Tratamiento e Investigacion
Clinica Farallones S.A	Fundacion Fosunab
Clínica Nueva De Cali S.A.S	Fundacion Hospital De La Misericordia
Clinica Nueva El Lago S.A.S	Fundacion Hospital San Vicente De Paul - Rionegro
Clinica Nueva Rafael Uribe Uribe Sas	Fundación Oftalmologica De Santander
Clinica Palermo	Hosp. U. San Ignacio Alm Gral
Clinica Portoazul S.A	Hospital Pablo Tobon Uribe
Clinica San Jose De Cucuta S.A	Hospital Susana Lopez De Valencia Ese
Clinica Universitaria Medicina Integral.S.A.S.	Hospital Universitario Clínica San Rafael
Comedica S.A.S	Inst De Diagnostico Medico Idime S A
Corporacion Hospitalaria Juan Ciudad	Integral Salud Mbg S.A.S
Corporacion Salud Un	La Casa Del Medico S.A.S.
Cosmitet Ltda	Los Cobos Medical Center Sas
Los Comuneros Hospital Universitario De Bucaramanga S.A	

Anexamos ficha técnica y registro invima que soporta la información anteriormente mencionada.

Repuesta Observación

El comité técnico **ACEPTA** la observación en atención, que posterior a la verificación de la ficha técnica allegada y la información pública en la página web de Medicox LTDA, se aprecia en las fichas técnicas que el dispositivo cuenta el dispositivo cuenta con conector ENFIT.

En cuanto a que no se especifica que el elemento es una sola pieza **SE ACEPTA** la observación en atención a que posterior a la verificación de la ficha técnica allegada se evidencia que describe que el dispositivo es una sola pieza por lo tanto el dispositivo cumple con la condición técnica solicitada.

En cuanto al aro de retención **NO SE ACEPTA** la observación en atención, que posterior a la verificación de la ficha técnica allegada y la información pública en la página web de Medicox LTDA, el comité técnico puede identificar que el dispositivo no cumple con la condición "balón de retención en silicona **dentro de la punta de la sonda** para evitar presión sobre la pared" ya que en la página web y la ficha técnica allegada en el periodo de subsanación mencionan "**Punta de salida redondeada con extremo distal** abierto para fácil inserción y comodidad para el paciente y correcta administración de la formula con menor riesgo de taponamiento", por tanto el oferente no cumple con la condición técnica solicitada.

JUSTIFICACION A REQUERIMIENTO ECONOMICO

MEDICOX

"(...) imagen pegada del PDF

Yo, **NELLY MORALES GONZÁLEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.829.794** de Bogotá, en calidad de representante legal de la sociedad MEDICOX LTDA., identificada con el **NIT No. 830.142.523-0**, por medio de la presente y en atención a la publicación de la evaluación, nos permitimos justificar el descuento brindado en el **Grupo N° 2 ITEM 2 en nuestra oferta PN HOCEN MI 024 2024**

Como distribuidor directo autorizado por **CARDINAL HEALTH COLOMBIA S.A.S.**, nuestra empresa se beneficia de relaciones comerciales establecidas a lo largo del tiempo. Este hecho nos permite negociar con base en volúmenes considerables tanto en nuestras negociaciones como en la adquisición de inventario a mediano plazo que nos permite estabilizar los precios, lo cual se traduce en una ventaja competitiva. Gracias a esta relación sólida con el importador, hemos tenido la capacidad de analizar cuidadosamente los costos y márgenes para presentar una oferta atractiva al Hospital Central de la Policía.

El descuento ofrecido en nuestra propuesta no solo obedece a nuestra capacidad financiera y de negociación, sino también a nuestro compromiso con la misión de brindar servicios de salud de alta calidad. Reconocemos la importancia de mantener un margen promedio de ganancia que permita cubrir los gastos comerciales, administrativos y logísticos, sin poner en riesgo la rentabilidad financiera de **MEDICOX LTDA.**

Nuestro objetivo principal al otorgar un descuento superior al requerido es contribuir al bienestar de la comunidad a través de la provisión de Dispositivos e insumos médicos de la más alta calidad. Al hacerlo, esperamos facilitar la adquisición de suministros esenciales para el Hospital Central de la Policía a un costo reducido, permitiendo así que la institución utilice los recursos financieros de manera más eficaz en otros aspectos críticos de su labor.

Descuento brindado por MEDICOX LTDA 30% de descuento.

A continuación, realizamos el ejercicio solicitado en la evaluación.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

ITEM 2 TUBO DE GASTROSTOMIA		
PRECIO TECHO	$	702,987
VALOR ITEM OFERTADO	$	492,091
COSTO DEL BIEN	$	340,000
GASTOS GENERALES (CONCEPTOS DE FLETES, PÓLIZA, COMISIONES, GASTOS)	$	30,000
IMPREVISTOS	$	15,000
COSTO TOTAL INCLUIDO GASTOS	$	385,000
UTILIDAD EN PESOS	$	107,091
UTILIDAD EN VALOR PORCENTUAL	**11.7%**	

Esperamos que esta explicación aclare la razón detrás de nuestro descuento adicional y demuestre nuestro compromiso con la excelencia en la atención de suministros. Estamos dispuestos a colaborar estrechamente con ustedes para garantizar una relación beneficiosa y sostenible en el futuro.

Agradecemos la oportunidad de participar en esta licitación y quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional que consideren necesaria.

FARMAPOS LTDA

1

Respetados Señores:
Yo, **FREDY GERARDO ORTEGA TRASLAVIÑA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **79'797.724** expedida en BOGOTA D.C, como Representante Legal de la compañía FARMAPOS LTDA con NIT N° **830.134.902-5**, certifico lo siguiente:

1. Nuestra oferta no constituye precios artificialmente bajos ya que fueron objeto de análisis; Su precio se determino en base a los consumos historicos que tiene la entidad y los proyectados en el pliego de condiciones.
2. Ratificamos los precios ofrecidos en nuestra propuesta económica y que estos son precios son reales y actualmente son designados por el Laboratorio Fabricante e importador.
3. **FarmaPOS Ltda** es el operador logisitico de los productos ofertados, por tal motivo compramos directamente y a gran escala, lo que nos permite gozar de descuentos especiales.
4. Por tal motivo ratificamos nuestra oferta económica sin perjuicios en el desarrollo o ejecución de un eventual adjudicación y /o contrato.
5. La formula que nos solicita la entidad para la justificación del precio, tiene un acuerdo de confidencialidad con el fabricante y se ratifica con lo expresado en el punto 2 de este documento.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO COMITÉ ECONÓMICO

Teniendo en cuenta, que en la respuesta emitida por **FARMAPOS LTDA**, no se evidencia aplicación de la fórmula establecida en el Numeral VI SOLICITUD DE ACLARACIONES, tal como lo especifica en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajos en procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, **se reitera la solicitud de la justificación, aplicando la formula así:**

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Toda vez que son datos que permiten realizar el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Este comité evidencia que **MEDICOX LTDA** en el análisis presentado por el oferente se desagrega las variables que se expone en la Guía Colombia Compra Eficiente, documentando una utilidad generada para el ítem ofertado, adicionalmente el oferente certifica la sostenibilidad de precios durante la ejecución del contrato.

Por lo anterior, se acepta el porcentaje de descuento ofrecido para el ítem 2 del grupo 2, ya que no genera riesgo económico a la entidad.

REQUERIMIENTO TECNICO

"(...) imagen pegada del PDF

Posterior a la verificación de la ficha técnica allegada y la información pública en la página web de Medicox LTDA el comité técnico puede identificar una contrariedad ya que en la página web menciona descripciones técnicas diferentes a las descritas en la ficha técnica allegada en el periodo de subsanación,

Por lo anterior respetuosamente el comité técnico solicita al oferente Medicox LTDA, aclara al comité técnico con cual ficha técnica se debe realizar la verificación del insumo ofertado para el grupo 2 ítem 2 tubos de gastrostomía, y así mismo allegar en formato PDF la ficha técnica correspondiente para continuar con la verificación del insumo en este proceso de evaluación.

RESPUESTA MEDICOX LTDA A REQUERIMIENTO TECNICO

Según lo estipulado en el pliego de condiciones anexo numero 2 FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS en el que se indica que "El oferente deberá presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo", La ficha técnica en formato PDF, necesaria para la verificación del proceso PN HOCEN MI 024 2024, grupo 2, ítem 2 (tubo de gastrostomía), fue suministrada por el fabricante CARDINAL HEALTH COLOMBIA SAS y fue adjuntada en la subsanación enviada el día de ayer, 29 de agosto de 2024, a través del mensaje en SECOP II.

Es importante aclarar al comité técnico evaluador que la página web de Medicox Ltda. no se considera un medio válido para la verificación técnica ya que las páginas web son un medio informativo, no se carga toda la información del producto y podría estar desactualiza.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente al comité evaluador técnico tener en cuenta únicamente la información enviada por la plataforma SECOP II referente al proceso PN HOCEN MI 024 2024.

Ratificamos que todo documento anexado a nuestra oferta es suministrado y está autorizado por CARDINAL HEALTH COLOMBIA SAS.

TRASLADO COMITÉ ADQUISICIONES

Que las respuestas presentadas a las observaciones y a los requerimientos económicos y técnico son avaladas por el comité de adquisiciones para la Contratación Administrativa del Hospital Central de la Policia Nacional, de igual manera existe contradicción toda vez que los documentos que están con la condición de confidencialidad son los jurídicos por tal razón y de acuerdo al principio de publicidad se quitara esta condición de confidencialidad.

EVALUACION DOCUMENTOS SUBSANABLES

Que, a través de la comunicación oficial número GS-2024-064849-DISAN de fecha 02 de septiembre del 2024, CPS NIDIA JOHANA ANZOLA YATE, realiza verificación técnica de las subsanaciones, así:

OFERENTE	GRUPO/ITEM	VERIFICACIÓN TECNICA
MEDICOX LTDA	Grupo 2 ítem 2	RECHAZADA
M&M EQUIPOS MEDICOS SAS	Grupo 2 ítem 1	CUMPLE

Que mediante comunicación oficial GS-2024-064849-DISAN el comité técnico RECHAZO la oferta de **MEDICOX LTDA** aplicando la causal de rechazo de la invitación Literal N.*"No subsanar en los términos establecidos en parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018."*

Que mediante comunicación oficial GS-2024-064892-DISAN el comité económico RECHAZO la oferta de **M&M EQUIPOS MEDICOS SAS** para el Grupo 2 ítem 1 por no allegar justificación de porcentaje de descuento ofrecido del 40% aplicando la causal de rechazo de la invitación Literal N.*"No subsanar en los términos establecidos en parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018."*

3. Verificación de los compromisos (No aplica)

4. Temas a tratar

Teniendo en cuenta lo anterior se envió a evaluar a el oferente M&M EQUIPOS MEDICOS SAS para el grupo 2 ítem 2 y a **MINERVA MEDICAL S.A.S** para el grupo 2 ítem 1.

EVALUACIONES

Que, a través de la comunicación oficial número GS-2024-064892-DISAN de fecha 02 de septiembre del 2024, TA-27 PAOLA ANDREA CARREÑO GARCIA, realiza verificación económica de las ofertas, así:

OFERENTE	GRUPO/ITEM	VERIFICACIÓN ECONOMICA
M&M EQUIPOS MEDICOS SAS	Grupo 2 ítem 2	CUMPLE
MINERVA MEDICAL S.A.S	Grupo 2 ítem 1	NO CUMPLE

De igual manera se realiza requerimiento de justificación porcentajes de descuento de la siguiente manera:

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y lineamientos emitidos por Colombia compra eficiente, basándose en lo expresado en el acápite F del pliego de condiciones, que a la letra dice "F. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015", y en concordancia en la guía para el Manejo de ofertas artificialmente Bajos de Procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, Numeral IV Precios ítem 2, "**Solicitar explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal** "se solicita requerir a los oferentes así:

PROPONENTE	GRUPO/ITEM	PORCENTAJE
M&M EQUIPOS MEDICOS SAS	GRUPO 2 ITEM 2	30 %

Se recomienda tal como lo especifica en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajos en procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, aplicar la formular establecida en el numeral VI SOLICITUD DE ACLARACIONES.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Que, a través de la comunicación oficial número GS-2024-063560-DISAN de fecha 28 de agosto del 2024, el abogado CPS DEYBY FABIAN GONZALEZ LEON, realiza verificación jurídica de las ofertas, así:

OFERENTE	GRUPO/ITEM	VERIFICACIÓN JURIDICA
M&M EQUIPOS MEDICOS SAS	GRUPO 2 ITEM 2	CUMPLE
MINERVA MEDICAL S.A.S	GRUPO 2 ITEM 1	CUMPLE

Que, a través de la comunicación oficial número GS-2024-064849-DISAN y GS-2024-064994-DISAN de fecha 02 de septiembre del 2024, CPS NIDIA JOHANA ANZOLA YATE, realiza verificación técnica de las ofertas, así:

OFERENTE	GRUPO/ITEM	VERIFICACIÓN TECNICA
M&M EQUIPOS MEDICOS SAS	Grupo 2 ítem 2	NO CUMPLE
MINERVA MEDICAL S.A.S	Grupo 2 ítem 1	CUMPLE

CONSOLIDADO FINAL DE LAS EVALUACIONES

OFERENTE	GRUPO/ITEM	VERIFICACIÓN TECNICA	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN ECONOMICA
FARMAPOS LTDA	Grupo 1 ítems 1 y 2 y Grupo 3 ítems 1, 2 y 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
M&M EQUIPOS MEDICOS SAS	Grupo 2 ítem 1 y Grupo 2 ítem 2	CUMPLE Grupo 2 ítem 1 NO CUMPLE Grupo 2 ítem 2	CUMPLE	RECHAZADA Grupo 2 ítem 1 CUMPLE Grupo 2 ítem 2
MEDICOX LTDA	Grupo 2 ítem 2	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE
MINERVA MEDICAL S.A.S	Grupo 2 ítem 1	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Aval del comité de adquisiciones

Que Las evaluaciones presentadas son avaladas por el Comité de Adquisiciones para la Contratación Administrativa del Hospital Central de la Policía Nacional, las cuales deberán ser puestas a disposición en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II por un (1) día hábil comprendido a partir de la publicación de la presente acta, indicando que, en caso de ser presentadas observaciones a las evaluaciones, la respuesta a las mismas debe ser avalada por el Comité de Adquisiciones.

COMPROMISOS (No aplica)

CONVOCATORIA

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria.

IT. OSCAR JAVIER BELTRAN RODRIGUEZ
Analista de Contratos HOCEN

PS-16 MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA
Jefe (E) Grupo de Contratos HOCEN

MY. GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES
Jefe Área Logística y Financiera HOCEN

Elaborado por: Intendente OSCAR JAVIER BELTRAN RODRIGUEZ
Revisado por: PS-16 MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA
Fecha de elaboración: 27/08/2024

Carrera 59 N° 26 - 21 Bogotá
Teléfonos: 5604001 ext. 1037
Hocen.oficol4@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIONN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
OFICINA DE CONTRATOS HOCEN

Fecha:	Bogotá D.C., 03/09/2024	
Hora de inicio:	10:00 horas	Horas 10:30
Lugar:	Sala de Juntas Subdirección Hospital Central de la Policía	

ACTA - 130 - HOCEN - AREAD-GUCON - 29.25

Recomendación del comité de adquisiciones para publicar las evaluaciones del PROCESO DE MINIMA CUANTIA - PN HOCEN MI 024 2024 cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.**

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	COMITÉ DE ADQUISICIONES	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MY	GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES	ARLOG	guillermo.usma@correo.policia.gov.co	79.959.671	2172	
SI	JOSE DAVID CHAMORRO RODELO	GUFIN (E)	jose.chamorro@correo.policia.gov.co	92.131.381	1641	Ausente
PS-24	MARIA VICTORIA BERMUDEZ ESPINOSA	ASJUR	mariav.bermudez@correo.policia.gov.co	65.823.479	2163	
PS-17	OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE	PLANE	oscar.garzon9358@correo.policia.gov.co	79.569.358	2160	
DRA	INGRID CAROLINA ESPITIA MALAVER	GARCA	Ingrid.espitia@correo.policia.gov.co	51.907.027	2155	